



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8571479 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Servicios de Salud SENA Regional Antioquia
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8571479 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14 de noviembre de 2025
OBJETO	5_9401_1921 Contratar el suministro de enseres y demás elementos tales como persianas enrollables blackout, descansa pies, mesas, entre otros, destinados al fortalecimiento de los proyectos registrados en los Planes de Acción No.51929 y 53073 del Centro de servicios de Salud Sena Regional Antioquia, según necesidad y en el marco de la seguridad y salud en el trabajo.
CONTRATISTA	MANUFACTURAS EL LÍDER S.A.S
CC o NIT	901.042.743-2
LUGAR DE EJECUCIÓN	Calle 51 N° 57 – 70 Torre Sur, Centro de Servicios de Salud SENA Regional Antioquia, en la ciudad de Medellín. Lugar de entrega: Calle 51 N° 57 - 70 Torre Sur – Sótano Almacén. PREVIA CITA PROGRAMADA CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ya que se debe tener en cuenta la disponibilidad del almacén para la recepción.
FECHA DE INICIO	19 de noviembre de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Será por vigencia de hasta un (1) mes desde la firma de acta de inicio y aprobación de garantías, y en todo caso sin que exceda el 10 de diciembre de 2025.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 470.000.000,00
PRÓRROGA NRO. 1	Se amplía el plazo de ejecución del contrato por 9 días calendario sin que exceda el 19 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	19 de diciembre de 2025
ADICIÓN NRO. 1	Se modifica el valor del contrato, adicionando \$9.197.472,00
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$479.197.472,00
FORMA DE PAGO	Pagos Parciales
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	03
PERIODO DEL INFORME	22 de noviembre de 2025 al 10 de diciembre de 2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NRO. DE PÓLIZA	14-44-101249351
CERTIFICADO O ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	18/11/2025



FECHA APROBACIÓN	19/11/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	19/11/2025	10/04/2026	\$94.000.000,00
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	19/11/2025	10/04/2026	\$94.000.000,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	14-40-101077646		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	18/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	19/11/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	19/11/2025	10/12/2025	\$284.700.000,00

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. 1, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	14-44-101249351		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	11/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	18/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	19/11/2025	10/04/2026	\$95.839.494,40
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	19/11/2025	10/04/2026	\$95.839.494,40

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	14-40-101077646		
CERTIFICADO O DE ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	11/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	18/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	19/11/2025	19/12/2025	\$284.700.000,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
a) El contratista remplazará, (en un plazo no superior a 72 horas, desde el requerimiento del supervisor) a su costa, los servicios y/o bienes que resulten defectuosos, de mala calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el SENA, sin que ello implique modificación en las condiciones pactadas en el contrato, ni valores adicionales en el mismo. En el evento de no reposición de estos, el SENA podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o hacer efectivas las pólizas.	Se realiza la entrega a satisfacción de los ítems solicitados.	Acta de recibido a satisfacción, lista de asistencia, registro fotográfico de la entrega y del soporte técnico de los equipos.
b) El contratista asumirá el riesgo, propiedad de los bienes y/o servicios o productos hasta la entrega total en el lugar indicado y a satisfacción del SENA.	Se realiza la entrega a satisfacción de los ítems solicitados.	Acta de recibido a satisfacción, lista de asistencia, registro fotográfico de la entrega y del soporte técnico de los equipos.
c) Suministrar el 100% de los bienes y/o servicios objeto del contrato a celebrarse y acorde con los valores ofertados en la propuesta económica.	Se realiza la entrega de los equipos solicitados cumpliendo con lo requerido según estudios previos.	Acta de recibido a satisfacción, lista de asistencia y registro fotográfico.
d) El contratista se obliga a sostener los precios de los bienes y/o servicios ofertados dentro de los términos y vigencia de ejecución del contrato.	El contratista cumple con esta obligación, no hay novedades.	Factura de ejecución de contrato con los precios establecidos, sin novedad.
e) Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.	El contratista entrego toda la documentación requerida para la iniciación del contrato.	Documentos aportados al área de contratación.
f) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, seriedad, responsabilidad y profesionalismo, dando cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas del servicio requerido, señaladas en los pliegos de condiciones o el que haga sus veces, estudios previos y adendas, si llegaren a sobrevenir, lo cual nunca podrá ser inferior o diferente al establecido por el SENA.	El contratista desarrolla el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad, seriedad y responsabilidad cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en el pliego de peticiones.	Acta de recibido a satisfacción, lista de asistencia y registro fotográfico de la entrega de los equipos.



g) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en los términos de referencia que se deriven del contrato que se suscriba.	El contratista ha ejecutado el presente contrato en los plazos establecidos a la fecha sin ningún perjuicio.	Acta de recibido a satisfacción, lista de asistencia y registro fotográfico de la entrega de los equipos.
h) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, previa concertación con el supervisor.	El contratista junto con el anterior supervisor del contrato, funcionario Alfredo Manuel Vásquez Pineda, concertaron la entrega de los elementos faltantes en el presente contrato para el día lunes 22 de diciembre de 2025, por lo tanto, posterior a la redesignación de la supervisión no se generó cronograma de actividades debido a que la misma fue notificada previo recibo de los elementos.	No aplica
i) Presentar la factura legal y/o cuenta de cobro al momento de la realización del Pago según Circular Interna 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024 mediante la cual se implementan nuevos lineamientos para la expedición de factura electrónica por parte contratistas y proveedores, y de conformidad con el Manual F-DI-14 MÓDULO RECEPCIÓN GESTIÓN DE DOCUMENTOS FACTURA ELECTRONICA y/o cuenta de cobro al momento de la solicitud de ejecución del pago. De igual forma atendiendo la circular interna 3-2020-000065 mediante la cual se implementan lineamientos para pago a contratistas.	El contratista adjunta factura legal posterior a la entrega de los elementos faltantes el día 22 de diciembre de 2025	Factura FEML 594
j) No podrá ceder el contrato resultante de la presente invitación, sin autorización estricta del ordenador del gasto del SENA – Subdirección.	El contratista durante la ejecución del contrato no remitió solicitudes con el fin de ceder el contrato	No aplica
k) Cumplir con la garantía general de que trata el Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011).	No aplica porque no se ha requerido garantía adicional frente a los elementos contratos	No aplica
l) Los oferentes, dentro de lo posible, deberán contar con agencias o sucursales en la ciudad de Medellín o Departamento de Antioquia esto en aras de un	No se presenta ninguna novedad con respecto a esta obligación a la fecha de la elaboración de este Informe.	No se presenta ninguna novedad o dificultad con respecto a esta obligación a la fecha de la elaboración del presente informe.



servicio ágil y oportuno de acuerdo con la necesidad del Centro.		
m) Para las fechas de entrega de los elementos contratados, el contratista deberá enviar un representante de la empresa para validar junto con el supervisor del Sena, el recibo a satisfacción de dichos elementos.	Las entregas de los elementos contratados se realizaron con la presencia de un representante de la empresa MANUFACTURAS EL LIDER, quien validó y certificó la entrega.	Acta de recibido a satisfacción, lista de asistencia y registro fotográfico de la entrega de los equipos realizados en la sede.
n) El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte o cualquier otro costo directo e indirecto que incurra para la entrega a satisfacción del elemento contratado.	Las entregas de los elementos contratados se realizaron con la presencia de un representante de la empresa MANUFACTURAS EL LIDER, quien validó y certificó la entrega.	Acta de recibido a satisfacción, lista de asistencia y registro fotográfico de la entrega de los equipos realizados en la sede.
o) En caso de cambio o variación en la TRM, este aumento en las divisas y por ende en el valor de los elementos no será asumido por el SENA.	El contratista asumió todos los gastos de transporte o cualquier otro costo directo e indirecto en la entrega a satisfacción de los elementos contratados.	Acta de recibido a satisfacción, lista de asistencia y registro fotográfico de la entrega de los equipos realizados en la sede.
p) Tener en cuenta las especificaciones técnicas del servicio y/o bienes los cuales nunca pueden ser inferior al requisito exigido por el SENA.	Los elementos contratados cumplen con los estándares de calidad solicitados por el SENA al momento de efectuar el contrato	Acta de recibido a satisfacción, lista de asistencia y registro fotográfico de la entrega de los equipos realizados en la sede.
q) Debe entregar cada ítem solicitado en las especificaciones técnicas.	Se realiza la entrega a satisfacción de los ítems solicitados.	Acta de recibido a satisfacción, lista de asistencia, registro fotográfico de la entrega y del soporte técnico de los equipos
r) Entregar ficha técnica de los elementos y garantía mínima de un (1) año.	Se realiza la entrega a satisfacción de los ítems solicitados.	Acta de recibido a satisfacción, lista de asistencia, registro fotográfico de la entrega y del soporte técnico de los equipos
s) Suscribir el acta de inicio.	Se realiza la entrega a satisfacción de los ítems solicitados.	Acta de recibido a satisfacción, lista de asistencia, registro fotográfico de la entrega y del soporte técnico de los equipos
t) Las demás que se deriven de la correcta ejecución del Contrato	No se presenta ninguna novedad con respecto a esta obligación a la fecha de la elaboración de este informe	No Aplica
OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	Aporta los solicitado de SST	Anexos adjuntos en el informe No. 1
Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas, Fotocopia de cédula, y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST	Aporta los solicitado de SST	Anexos adjuntos en el informe No. 1



Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Aporta los solicitado de SST	Anexos adjuntos en el informe No. 1
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato	El contratista hizo entrega en el lugar establecido pero el personal de la transportadora que le prestó el servicio al contratista no ingreso a las instalaciones	Anexos adjuntos en el informe No. 1
Entregar Fichas Técnicas de sillas ergonómicas	Para la fecha del presente informe no se recibieron artículos que requirieran fichas técnicas	No aplica
OBLIGACIONES AMBIENTALES		
Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los más eficientes del mercado	Para la fecha del presente informe no se recibieron artículos que requirieran fichas técnicas	No aplica
Presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Para la fecha del presente informe no se recibieron artículos eléctricos	No aplica

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Certificado de implementación del SG-SST firmada por el representante Legal y responsable del SG-SST.	Aporta los solicitado de SST	Anexos adjuntos en el informe No. 1
Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas, Fotocopia de cédula, y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	Aporta los solicitado de SST	Anexos adjuntos en el informe No. 1
Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Aporta los solicitado de SST	Anexos adjuntos en el informe No. 1



Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	El contratista hizo entrega en el lugar establecido pero el personal de la transportadora que le prestó el servicio al contratista no ingreso a las instalaciones	Anexos adjuntos en el informe No. 1
Entregar Fichas Técnicas de sillas ergonómicas.	Para la fecha del presente informe no se recibieron artículos que requirieran fichas técnicas	No aplica

CRITERIOS AMBIENTALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los más eficientes del mercado.	Para la fecha del presente informe no se recibieron artículos que requirieran fichas técnicas	No aplica
Presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	Para la fecha del presente informe no se recibieron artículos eléctricos	No aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
18/12/2025	FEML 584	\$ 180.141.608,57	\$ 180.141.608,57	\$299.055.863,43	38%
18/12/2025	FEML 585	\$ 9.197.471,92	\$189.339.080,49	\$289.858.391,51	40%
22/12/2025	FEML 594	\$289.858.391,51	\$479.197.472,00	\$0,00	100%

4. ELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado noviembre de 2025	Planilla Nro. 7997071977
----------------------	-------------------------------------	--------------------------

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN



No aplica

7. CERTIFICACIÓN

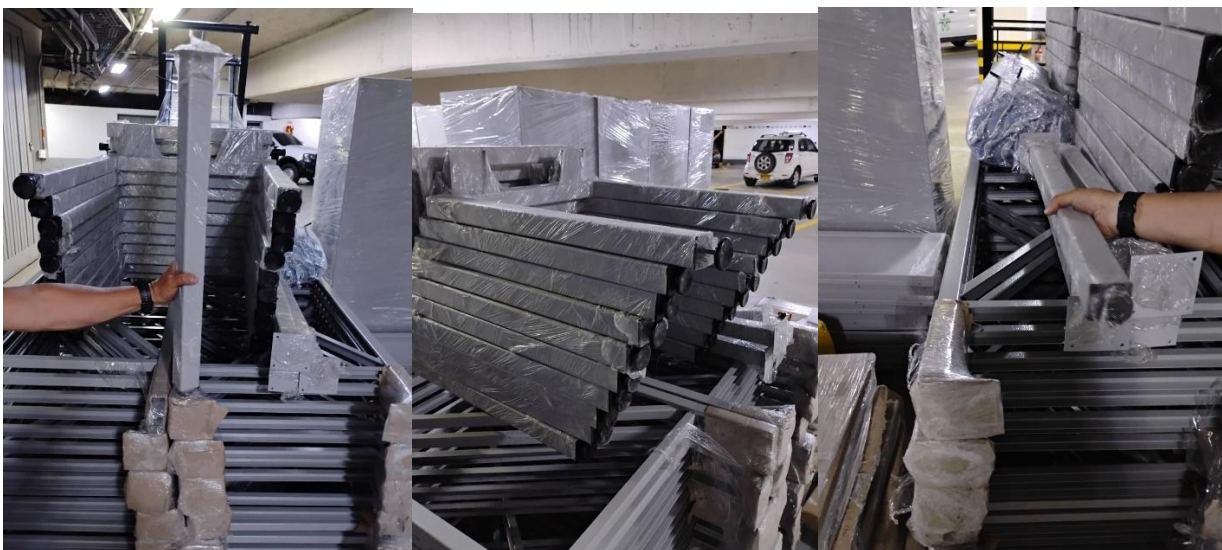
Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma Secop II, certifico el cumplimiento parcial de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, justifico que se adicione la orden de compra.

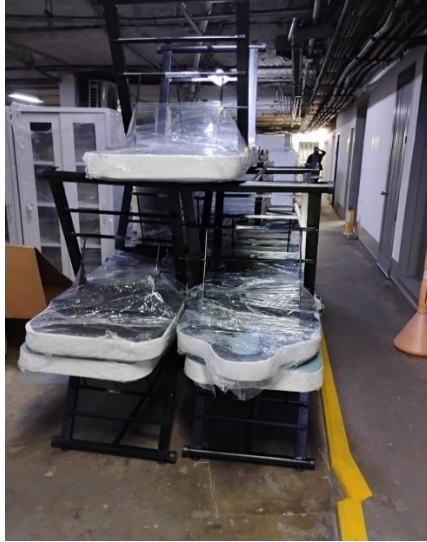
8. OBSERVACIONES

En atención a la designación como Supervisores de la Orden de Compra número CO1.PCCNTR.8571479 DE, celebrado entre SENA - Centro de Servicios de Salud y la empresa MANOFACTRA EL LIDER, presento la siguiente precisión en calidad de supervisor y con el ánimo de velar por la correcta ejecución del objeto contratado:

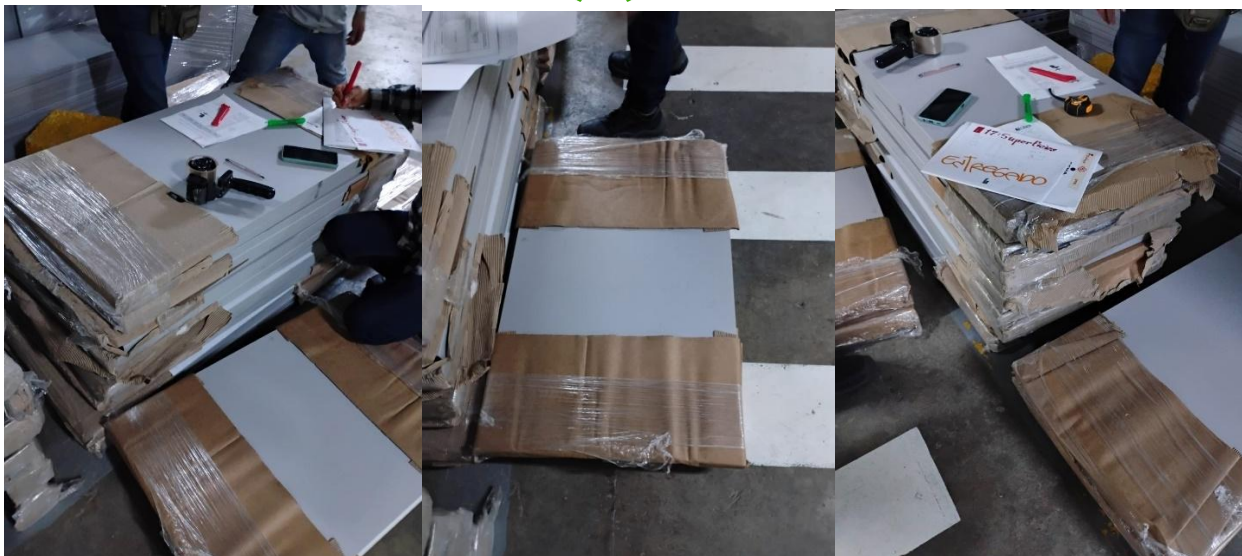
8.1. Anexo

El proveedor entrega a cabalidad y se revisan todos los elementos, dando seguimiento a lo pactado en el contrato. A continuación, se adjuntan las imágenes fotográficas correspondientes al acta de satisfacción y a al momento de la recepción de los elementos relacionados en la orden de compra.









8.2. ANEXO DE FACTURA ENVIADA POR EL PROVEDOR



MANUFACTURAS EL LIDER SAS
NIT : 901,042,743 - 2
CL 65A SUR 78B 21
BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA
3003696 3223259235
CONTABILIDADGRAL8@GMAIL.COM
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 3110 Tarifa 11,04

Cliente	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			FACTURA ELECTRONICA	
NIT	899,999,034 - 1	Teléfono	5461500	FEML 594	
Dirección	CL 57 8 69	Vendedor	VENDEDOR PRINCIPAL	Fecha y Hora de Factura	
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	Centro Costo	139	Generación 2025-12-23 13:31:14	
Correo	notificacionesDIAN@sena.edu.co			Vencimiento 2025-12-23	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0300005395223	ESCRITORIO EN L	UND	3.00	2,194,610.92	6,583,832.76
2	0300005395224	ESCRITORIO SENCILLO	UND	17.00	1,155,280.23	19,639,763.91
3	0350001350208	ESTANTERÍAS/ MUEBLE PARA MEDICAMENTO S O INSUMOS	UND	16.00	9,645,838.66	154,333,418.56
4	0350001350209	GABINETE PARA ALMACENAMIENTO	UND	10.00	2,056,627.90	20,566,279.00
5	0350001350210	ESCRITORIO MARA MIX ARCH 2X1	UND	1.00	2,117,929.41	2,117,929.41
6	0350001350212	ESTANTERÍA METÁLICA PARA BODEGA	UND	20.00	1,344,314.45	26,886,289.00
7	0350001350214	SEPARADORES DE AMBIENTES	UND	5.00	485,399.83	2,426,999.15
8	0350001350216	CAMILLA MULTIFUNCION AL PARA TRATAMIENTOS	UND	5.00	2,083,509.75	10,417,548.75
9	0350001350218	TENDEDERO ROPA	UND	2.00	303,209.86	606,419.72

Total Items 9

Total Bruto	243,578,480.26
IVA	46,279,911.25
Total a Pagar	\$ 289.858.391,51

CONDICION DE PAGO
Credito Credito Clientes Efectivo Cuota 1 F - 002- 593 Vence el 2025-12-23 289.858.391,51

VALOR EN LETRAS
Doscientos Ochenta Y Nueve Millones Ochocientos Cincuenta Y Ocho Mil Trescientos Noventa Y Un Pesos M/Cte Con 51/100

OBSERVACIONES
#S36-02-00-005-940110;8571479;amvasquezp@sena.edu.co#S

Elaborada e Impreso por Sigo SAS Nit 630.046.145-8

- 8.3. documentos que certifican que el proveedor cumple con todos los requerimientos de seguridad y salud en el trabajo.

➤ Planilla de seguridad

[illegible]

➤ Representante legal



SANTIAGO URIBE RAMIREZ

Cédula de ciudadanía No. 1.000.330.749, de Bogotá D. C.

COPIA FRONTAL Cédula de ciudadanía No. 1.000.330.749, de Bogotá D. C.



COPIA POSTERIOR Cédula de ciudadanía No. 1.000.330.749, de Bogotá D. C.



 (+57) 318-885-2849

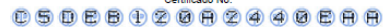
 www.manufacturasider.com

 Licitationes@manufacturaslider.com.co

 Case 65a Sur # 78b-21



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DANIELA STEFANY JIMENEZ RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANIA No 1022438816 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 323238-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

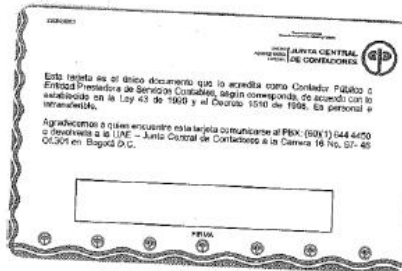
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 1 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Milena Barrios Pulido
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



➤ Cumplimiento de obligaciones referentes a SST y Ambiental





Continuación de la Resolución No 10591 del 18/09/2018 por la cual se concede Licencia de Funcionamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo

TRABAJO

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitar su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTÍCULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho al Ministerio de Salud de la Nación - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: El titular de la licencia deberá estar en cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Decreto 4011 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente por Resolución a LEIDY ALEJANDRA PARRA FARFÁN informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1712 de 2014) contra la misma proceden los recursos de reposición y en su caso apelación, los cuales podrá proponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto, administrativos.

LICENCIA VALIDA PARA PODER SER PRESENTADA POR MANUFACTURAS EL LIDER SAS

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE
Cada en Bogotá D.C. a los 18/09/2018

Original Rematado Por:
Ramos y Ramos Parra

ROSMAR MOSQUERA PADILLA
Directora Subsección de Servicios de Salud
Bogotá, 18/09/2018
Ramos y Ramos Parra

Bogotá D.C. 18/09/2018
A la hora que sigue presentamos al señor: LEIDY ALEJANDRA PARRA FARFÁN
C.C. No. 1.018.470.897
Teléfono: 44216160
Correo: leidyalejandra.parrafarfan@elider.com.co
Firma: [Firma]

Cra. 32 No. 12-81
Tel: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Fecha Recorrido: 18/09/2018
Página: 3 de 2



MANUFACTURAS EL LIDER SAS
NIT 901.042.743-2

CERTIFICA:

Que el señor: LEIDY ALEJANDRA PARRA FARFÁN, identificado con C.C. No. 1.018.470.897, labora en esta compañía desde el 15 de Septiembre de 2024 desempeñando el cargo de LIDER SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO con un contrato por prestación de servicios desempeñando las siguientes funciones:

- Planificar todas las actividades del SIG.
- Análisis y evaluación de riesgos laborales, y ambientales.
- Selección de objetivos de control para el tratamiento de riesgos.
- Validar la implementación de los SIG.
- Definir y aplicar los procedimientos y controles para detectar a tiempo los incidentes de seguridad.
- Diseño, implementación y mejora del SG-SST obteniendo una integralidad entre todas las áreas de la organización.

La presente certificación se expide a solicitud de los interesados a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

En constancia firma,

Santiago Uribe Ramirez
Santiago Uribe Ramirez
Con C. C. 1.000.330.749 de Bogotá D. C.
Representante Legal y Director Licitaciones

Leidy Alejandra Parra Farfán
Leidy Alejandra Parra Farfán
Con C. C. 1.018.470.897 de Bogotá D. C.
Ingeniera en Seguridad y Salud en el Trabajo

➤ Licencia SST



Página 1 de 1

Señores
MANUFACTURAS EL LIDER SAS
NI 901042743

Asunto: Recomendaciones Plan de Mejoramiento Autoevaluación Estándares Mínimos del SG-SST

La Resolución 0312 de 2019 en su artículo 28, definió que los empleadores o contratantes deben presentar a las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) a partir de mes de diciembre de 2019, los resultados de la autoevaluación de estándares mínimos y plan de mejoramiento, con el objetivo de generar por parte de la ARL el respectivo estudio, análisis, comentarios y recomendaciones.

Conforme a la presentación realizada a POSITIVA de los resultados de la autoevaluación de los Estándares Mínimos (Capítulo I, Vigencia 2024, Cumplimiento 100 %) con su Plan de Mejoramiento, remitimos nuestras observaciones:

- Felicitamos por alcanzar un cumplimiento del 100% en la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en su empresa.
- Recuerde que el cumplimiento de los estándares mínimos sus requisitos y procedimientos son de obligatorio cumplimiento.
- Mantenga las evidencias a disposición del Ministerio de Trabajo.
- Incluya en el Plan de Trabajo Anual las mejoras que estableció en su SG-SST.
- Tenga en cuenta que la implementación de los estándares mínimos no lo exime del cumplimiento de las obligaciones y requisitos contenidos en otras normas del Sistema General de Riesgos Laborales en Colombia.
- Lo invitamos a optar por la acreditación en SST, teniendo en cuenta que su empresa cumple con uno de los requisitos establecido en el artículo 22 de la resolución 0312 de 2019.

Queremos conocer su disposición para socializar las buenas prácticas en Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de difundirlas con otros actores del Sistema General de Riesgos Laborales. Si está interesado puede comunicárnoslo a través del correo electrónico estandares.minimossgst@positiva.gov.co.

Cordial Saludo

POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.
NIT 860011153 - 6
3187





➤ Certificado validación estándares mínimos

Código CIU	Riesgo	Actividad Económica
231001	Riesgo II	FABRICACIÓN DE MUEBLES, INCLUYE LA FABRICACIÓN ARTESANAL O MANUAL DE MUEBLES Y GABINETES UTILIZADOS EN EL HOGAR Y OFICINA.

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50

Para constancia se firma 24 de diciembre de 2025.


Giovanny contreras Álvarez
Supervisora del contrato

Elaboró: Giovanny contreras Álvarez – Supervisor del contrato 

Revisó: Ana María Jaramillo Mesa – Jurídica CSS 